



Bucaramanga, 24 de agosto de 2021
RSC/OFICIO No. 982 / RADICADO: 680014003012-2021-0024-00

Señores:
JUECES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

REFERENCIA:	LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
SOLICITANTE:	SANDRA SIOMARA RODRIGUEZ QUINTANILLA, C.C 63.358.765
REMITENTE:	NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA
ACREEDORES:	PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA, EUGENIA ALONSO SANTAMARIA ASLEGAL S.A.S

Por medio de la presente, y en cumplimiento a lo ordenado en proveído de la fecha, le comunico que, en el proceso de la referencia, se dio inicio al proceso de liquidación de persona natural no comerciante y se dispuso entre otros:

“OFICIAR por medio del CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER a los Jueces de la República de Colombia que adelante procesos ejecutivos contra SANDRA SIOMARA RODRIGUEZ QUINTANILLA, C.C 63.358.765, para que los remitan a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. Advirtiéndole que la incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos. No obstante, la extemporaneidad no se aplicará al proceso por alimentos. Por secretaria, líbrese el oficio correspondiente. Lo anterior, de conformidad con el numeral 4 del artículo 564 del C.G del P.”.

Se informa, además, que los canales de atención del Juzgado son los siguientes: correo electrónico j12cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co y el número telefónico 3502105326. Cabe advertir que para la realización de llamadas y el envío de correos electrónicos deberá tenerse en cuenta el horario comprendido entre las 8:00am y las 4:00 pm.

Atentamente,



SUGHEY VIVIANA CARDOZO LEON
SECRETARIA

Firmado Por:

Sughey Viviana Cardozo Leon
Secretario Municipal
Civil 012
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

862ebd26a3bdf451cb91aea37829cbaf4a1e36c4646662d82488dc9682f2ddeb
Documento generado en 25/08/2021 10:22:51 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**